

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** el expediente digital N° F20A1-20230000032, de fecha 01 de febrero de 2023, mediante la cual el Comité Directivo aprobó la Actualización Curricular de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos de Tecnología de Información, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Decanal N° 001061-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 26 de setiembre de 2023, se dejó sin efecto la Resolución Decanal N° 000142-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2023, en la cual por un error involuntario en el tercer resolutivo se eleva para ratificación, debiendo ser para conocimiento;

Que, mediante Proveído  $N^\circ$  026335-2023-UTD-SG/UNMSM, de fecha 27 de setiembre de 2023, Mesa de Partes de Secretaría General, solicita la modificación de la Resolución Decanal  $N^\circ$  001061-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 26 de setiembre de 2023;

Que, de acuerdo al artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N.o 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

#### SE RESUELVE:

1. Modificar, el tercer resolutivo de la Resolución de Decanato Nº 001061-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 26 de setiembre de 2023, de la siguiente manera:

# DICE:

*Elevar* la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.

#### **DEBE DECIR:**

**Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz

